

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

- 15022** *Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, en el que se declara a varias comunidades autónomas «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil».*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril de 2022, se publicó el extracto de la Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, por el que se declara a varias comunidades autónomas «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil».

Dicha convocatoria se rige por la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales (publicadas en el BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015).

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, las subdelegaciones o delegaciones del Gobierno, según corresponda, han desarrollado las comprobaciones establecidas en el artículo 8 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, remitiendo a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local las relaciones cuantificadas de los proyectos susceptibles de recibir subvención, según indica el apartado tercero de dicho artículo y el apartado quinto de la resolución de convocatoria.

Por su parte, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, una vez determinados los proyectos financiables, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria, solicitó al Ministerio de Hacienda y Función Pública el informe previsto para los supuestos a los que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Dicho informe fue emitido en sentido favorable el día 7 de septiembre de 2022.

En consecuencia, habiendo culminado la tramitación del procedimiento, es preciso adoptar la resolución de asignación de las subvenciones, en cumplimiento de los artículos 9 y 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y del apartado sexto de la resolución de convocatoria.

Por tanto, considerando lo establecido en los artículos 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 61.p) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y actuando en ejercicio de la competencia delegada por la titular del Departamento que figura en el apartado tercero, letra b), de la Orden TFP/747/2020, de 28 de julio, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, en relación con el artículo 2 del Real Decreto 683/2021, de 3 de

agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial, y su disposición adicional primera, resuelvo:

Primero.

Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.942A.767.01 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, la asignación de la subvención máxima a percibir que, de acuerdo con el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, las bases reguladoras y la resolución de convocatoria, corresponde a la relación de proyectos contenida en el anexo I de esta resolución. El importe total máximo de las subvenciones asignadas asciende a 24.474.452,35 euros.

Las diputaciones provinciales, las diputaciones forales y, en su caso, las comunidades autónomas uniprovinciales, en su condición de entidades beneficiarias, podrán aprobar instrucciones en las que concreten el plazo y forma en los que las entidades ejecutoras les deben remitir la información que precisen para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y de la resolución de convocatoria.

Segundo.

Desestimar las solicitudes de subvención presentadas respecto de los proyectos relacionados en el anexo II de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

Tercero.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el portal de internet del Ministerio de Política Territorial <https://www.mptfp.gob.es/> (vid. subvenciones a entidades locales). Igualmente, las subvenciones concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra ella se podrá formular, ante la titular del Ministerio de Política Territorial, potestativamente y con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requerimiento para su anulación o revocación, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dicho requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, la Secretaría General Técnica del Departamento no lo contestara.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o, en caso de haber interpuesto el requerimiento indicado en el párrafo anterior, a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, 9 de septiembre de 2022.–El Secretario de Estado de Política Territorial, Alfredo González Gómez.

ANEXO I

Relación de proyectos financiados (ordenados por entidad beneficiaria)

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
<i>ANDALUCÍA</i>				
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA				
145	Ayuntamiento de Alcaracejos.	78.408,65	39.204,32	
Total DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.		78.408,65	39.204,32	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA				
335	Ayuntamiento de Cartaya.	120.580,76	60.290,38	
375	Ayuntamiento de Lepe.	130.835,99	65.417,99	
382	Ayuntamiento de Lepe.	34.312,25	17.156,12	
386	Ayuntamiento de Lepe.	20.173,33	10.086,66	
391	Ayuntamiento de Lepe.	84.954,10	42.477,05	
395	Ayuntamiento de Lepe.	102.473,21	51.236,60	
599	Ayuntamiento de Cartaya.	156.200,15	78.100,07	
Total DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.		649.529,79	324.764,87	
Total ANDALUCÍA.		727.938,44	363.969,19	
<i>ARAGÓN</i>				
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA				
154	Ayuntamiento de Sobradiel.	13.331,78	6.665,89	
156	Ayuntamiento de Sobradiel.	27.402,28	13.701,14	
281	Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.	36.033,85	11.829,96	1
297	Ayuntamiento de Zaragoza.	54.279,45	27.139,72	
300	Ayuntamiento de Zaragoza.	25.652,00	12.826,00	
303	Ayuntamiento de Zaragoza.	154.235,07	77.117,53	
306	Ayuntamiento de Zaragoza.	5.411,73	2.705,86	
308	Ayuntamiento de Zaragoza.	6.110,50	3.055,25	
312	Ayuntamiento de Zaragoza.	39.107,20	19.553,60	
314	Ayuntamiento de Zaragoza.	19.692,75	9.846,37	
392	Ayuntamiento de Zaragoza.	5.953,20	2.976,60	
393	Ayuntamiento de Zaragoza.	19.114,67	9.557,33	
396	Ayuntamiento de Zaragoza.	303.487,36	151.743,68	
397	Ayuntamiento de Zaragoza.	15.863,10	7.931,55	
398	Ayuntamiento de Zaragoza.	4.295,50	2.147,75	
399	Ayuntamiento de Zaragoza.	22.106,70	10.145,85	1
400	Ayuntamiento de Zaragoza.	2.384,18	1.192,09	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
438	Ayuntamiento de Zaragoza.	25.871,64	12.935,82	
440	Ayuntamiento de Zaragoza.	3.121,80	1.560,90	
441	Ayuntamiento de Zaragoza.	25.385,80	11.785,40	1
450	Ayuntamiento de Zaragoza.	12.087,90	6.043,95	
665	Ayuntamiento de Gallur.	41.455,04	20.727,52	
668	Ayuntamiento de Gallur.	37.682,86	18.841,43	
675	Ayuntamiento de Gallur.	2.977,14	1.488,57	
678	Ayuntamiento de Gallur.	22.934,64	11.467,32	
Total DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.		925.978,14	454.987,08	
Total ARAGÓN.		925.978,14	454.987,08	
CASTILLA Y LEÓN				
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS				
26	Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria.	32.544,90	16.272,45	
46	Ayuntamiento de Medina de Pomar.	120.341,26	55.914,85	1
47	Ayuntamiento de Valle de Mena.	131.454,96	57.207,63	1
150	Ayuntamiento de Medina de Pomar.	28.667,03	14.333,51	
151	Ayuntamiento de Medina de Pomar.	18.705,93	9.352,96	
173	Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	287.078,86	143.539,43	
202	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.	36.602,47	18.301,23	
460	Ayuntamiento de Valle de Tobalina.	322.278,86	161.139,43	
524	Ayuntamiento de Frías.	20.671,24	10.335,62	
536	Ayuntamiento de Valle de Tobalina.	61.616,31	30.808,15	
566	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.	89.200,84	44.600,42	
569	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.	47.687,20	23.843,60	
574	Ayuntamiento de Valle de Tobalina.	11.470,80	5.735,40	
581	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.	40.513,60	20.256,80	
585	Ayuntamiento de Valle de Tobalina.	14.386,90	7.193,45	
596	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.	33.082,62	16.541,31	
601	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.	20.376,40	10.188,20	
606	Ayuntamiento de Valle de Tobalina.	160.844,03	80.422,01	
608	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.	20.101,12	10.050,56	
615	Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.	15.944,77	5.824,50	1
624	Ayuntamiento de Valle de Tobalina.	11.712,80	5.856,40	
644	Ayuntamiento de Valle de Tobalina.	10.805,30	5.402,65	
652	Ayuntamiento de Medina de Pomar.	7.512,61	3.756,30	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
697	Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.	204.057,05	102.028,52	
Total DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.		1.747.657,86	858.905,38	
Total CASTILLA Y LEÓN.		1.747.657,86	858.905,38	
EXTREMADURA				
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ				
45	Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.	235.122,16	40.709,35	1
153	Ayuntamiento de Torremejía.	45.654,21	22.827,10	
176	Ayuntamiento de Torremejía.	4.615,05	2.307,52	
183	Ayuntamiento de Torremejía.	7.288,44	3.644,22	
204	Diputación Provincial de Badajoz.	106.571,66	53.285,83	
215	Diputación Provincial de Badajoz.	125.202,37	62.601,18	
224	Ayuntamiento de Almendralejo.	16.897,50	8.448,75	
227	Ayuntamiento de Almendralejo.	14.713,62	7.356,81	
230	Ayuntamiento de Almendralejo.	18.935,41	9.467,70	
234	Ayuntamiento de Almendralejo.	34.299,50	17.149,75	
238	Diputación Provincial de Badajoz.	35.056,33	17.528,16	
239	Ayuntamiento de Almendralejo.	11.881,11	5.940,55	
242	Ayuntamiento de Almendralejo.	26.311,29	13.155,64	
243	Ayuntamiento de Almendralejo.	19.714,13	9.857,06	
245	Ayuntamiento de Almendralejo.	26.845,86	13.422,93	
246	Ayuntamiento de Almendralejo.	16.745,67	8.372,83	
248	Diputación Provincial de Badajoz.	49.389,71	24.694,85	
249	Ayuntamiento de Almendralejo.	205.453,00	102.726,50	
251	Ayuntamiento de Almendralejo.	115.975,00	57.987,50	
253	Ayuntamiento de Almendralejo.	116.975,00	58.487,50	
255	Ayuntamiento de Almendralejo.	37.500,00	18.750,00	
264	Ayuntamiento de Almendralejo.	43.275,00	21.637,50	
266	Ayuntamiento de Almendralejo.	175.000,00	87.500,00	
274	Ayuntamiento de Almendralejo.	2.504,22	1.252,11	
278	Ayuntamiento de Almendralejo.	3.201,54	1.600,77	
283	Ayuntamiento de Almendralejo.	3.201,54	1.600,77	
284	Ayuntamiento de Almendralejo.	7.885,21	3.942,60	
288	Ayuntamiento de Almendralejo.	8.038,03	4.019,01	
293	Ayuntamiento de Almendralejo.	7.064,46	3.532,23	
307	Ayuntamiento de Almendralejo.	46.190,61	23.095,30	
508	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	56.783,96	28.391,98	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
512	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	13.553,74	6.776,87	
514	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	11.039,34	5.519,67	
518	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	18.726,54	8.384,14	1
526	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	2.519,83	1.259,91	
540	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	23.690,38	3.907,74	1
543	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	22.284,12	11.142,06	
548	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	90.369,27	45.184,63	
552	Ayuntamiento de Zafra.	85.154,75	42.577,37	
568	Ayuntamiento de Zafra.	17.907,79	8.953,89	
573	Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.	33.200,06	16.600,03	
578	Ayuntamiento de Zafra.	38.701,55	19.350,77	
582	Ayuntamiento de Zafra.	156.580,43	78.290,21	
594	Ayuntamiento de Zafra.	189.260,79	94.630,39	
597	Ayuntamiento de Calamonte.	3.415,83	1.707,91	
607	Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.	81.912,31	40.956,15	
609	Ayuntamiento de Zafra.	174.310,29	87.155,14	
623	Ayuntamiento de Zafra.	97.469,02	48.734,51	
631	Ayuntamiento de Zafra.	179.911,52	89.955,76	3
634	Ayuntamiento de Zafra.	54.673,02	27.336,51	
637	Ayuntamiento de Zafra.	42.284,84	21.142,42	
670	Ayuntamiento de Santos de Maimona, Los.	135.523,38	67.761,69	
706	Ayuntamiento de Atalaya.	1.657,70	828,85	
Total DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.		3.098.438,09	1.463.450,62	
Total EXTREMADURA.		3.098.438,09	1.463.450,62	
LA RIOJA				
GOBIERNO DE LA RIOJA				
235	Ayuntamiento de Calahorra.	15.152,42	7.576,21	
254	Ayuntamiento de Agoncillo.	11.650,36	5.825,18	
328	Ayuntamiento de Rincón de Soto.	69.424,78	21.796,48	1
414	Ayuntamiento de Bergasa.	49.449,99	24.326,20	1
417	Ayuntamiento de Bergasa.	40.143,29	19.747,91	1
437	Ayuntamiento de Bergasa.	50.039,83	24.616,37	1
498	Ayuntamiento de Fuenmayor.	33.506,47	16.753,23	
650	Ayuntamiento de Briñas.	160.580,79	70.761,64	1
Total GOBIERNO DE LA RIOJA.		429.947,93	191.403,22	
Total LA RIOJA.		429.947,93	191.403,22	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE				
GOBIERNO DE NAVARRA				
3	Ayuntamiento de Lantz.	44.751,32	21.643,19	1
14	Ayuntamiento de Bidaurreta.	13.915,00	6.957,50	
27	Ayuntamiento de Santacara.	3.373,48	961,95	1
29	Ayuntamiento de Echarrí/Etxarri.	24.880,02	12.440,01	
35	Ayuntamiento de Anue.	14.123,67	6.666,37	1
36	Ayuntamiento de Anue.	23.255,11	11.627,55	
37	Ayuntamiento de Anue.	20.479,59	10.239,79	
38	Ayuntamiento de Anue.	19.469,58	9.734,79	
39	Ayuntamiento de Anue.	22.813,42	11.406,71	
48	Ayuntamiento de Baztan.	68.850,63	34.425,31	
49	Ayuntamiento de Arantza.	55.143,13	27.571,56	1 y 3
50	Ayuntamiento de Baztan.	8.454,67	4.227,33	
52	Ayuntamiento de Baztan.	19.946,44	9.973,22	
60	Ayuntamiento de Baztan.	273.517,24	131.179,42	1
65	Ayuntamiento de Garralda.	74.171,13	18.113,95	1
68	Ayuntamiento de Orreaga/Roncesvalles.	22.400,23	11.200,11	
69	Ayuntamiento de Auritz/Burquete.	22.989,10	9.602,17	1
73	Ayuntamiento de Sunbilla.	6.169,54	2.933,52	1
74	Ayuntamiento de Sunbilla.	4.958,66	2.297,83	1
75	Ayuntamiento de Sunbilla.	41.921,29	20.565,16	1
76	Ayuntamiento de Sunbilla.	22.005,66	11.002,83	3
78	Ayuntamiento de Sunbilla.	18.142,40	8.900,04	1
81	Ayuntamiento de Sunbilla.	18.291,46	8.973,17	1
82	Ayuntamiento de Sunbilla.	6.935,08	3.316,29	1
83	Ayuntamiento de Sunbilla.	19.816,98	9.721,53	1
85	Ayuntamiento de Sunbilla.	26.418,88	13.209,44	1 y 3
86	Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti.	13.781,90	6.890,95	
87	Ayuntamiento de Sunbilla.	36.339,31	17.820,24	1
89	Ayuntamiento de Anue.	52.874,72	25.476,00	1
90	Ayuntamiento de Etxalar.	56.586,29	27.169,02	1
98	Ayuntamiento de Bera.	86.058,70	35.751,13	1
100	Ayuntamiento de Liédena.	22.878,86	11.439,43	
102	Ayuntamiento de Cárcar.	206.880,25	57.715,00	1
103	Ayuntamiento de Esteribar.	11.742,52	5.871,26	3

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
107	Ayuntamiento de Esteribar.	37.859,98	18.929,99	3
108	Ayuntamiento de Aria.	16.435,85	7.991,74	1
109	Ayuntamiento de Lesaka.	366.965,17	174.294,80	1
110	Ayuntamiento de Esteribar.	193.181,23	96.590,61	3
112	Ayuntamiento de Izagaondua.	58.787,89	27.873,57	1
113	Ayuntamiento de Garaioa.	75.812,41	37.190,99	1
114	Ayuntamiento de Esteribar.	21.266,00	10.633,00	3
116	Ayuntamiento de Urroz-Villa.	62.161,18	31.080,59	
117	Ayuntamiento de Lapoblación.	89.783,94	44.891,97	3
119	Ayuntamiento de Vidángoz/Bidankoze.	45.361,82	21.659,24	1
120	Ayuntamiento de Esteribar.	9.114,33	4.557,16	
122	Ayuntamiento de Esteribar.	37.237,52	18.018,15	1
124	Ayuntamiento de Esteribar.	16.048,56	7.765,43	1
126	Ayuntamiento de Esteribar.	14.255,01	6.844,67	1
127	Ayuntamiento de Lesaka.	80.578,36	40.289,18	
130	Ayuntamiento de Lesaka.	6.166,86	3.083,43	
132	Ayuntamiento de Lesaka.	50.367,02	25.183,51	1 y 3
133	Ayuntamiento de Fustiñana.	20.113,52	10.056,76	
134	Ayuntamiento de Lesaka.	42.818,73	21.409,36	3
135	Ayuntamiento de Igantzi.	147.254,60	73.627,30	3
136	Ayuntamiento de Aguilar de Codés.	27.394,00	10.647,80	1
137	Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia.	112.186,82	56.093,41	
140	Ayuntamiento de Garaioa.	11.939,54	5.788,27	1
141	Ayuntamiento de Sunbilla.	43.708,38	21.854,19	3
142	Ayuntamiento de Sunbilla.	372.100,56	186.050,28	3
144	Ayuntamiento de Sunbilla.	134.434,98	67.217,49	1 y 3
147	Ayuntamiento de Igantzi.	20.950,78	10.142,84	1
149	Ayuntamiento de Unciti.	52.445,84	26.222,92	
152	Ayuntamiento de Goizueta.	37.977,18	18.988,59	
164	Ayuntamiento de Esparza de Salazar/Espartza Zaraitzu.	24.720,23	11.850,96	1
166	Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu.	26.399,21	13.199,60	
174	Ayuntamiento de Larraga.	65.687,59	32.843,79	1 y 3
177	Ayuntamiento de Funes.	368.106,71	184.053,35	1 y 3
178	Ayuntamiento de Sarriés/Sartze.	49.507,69	23.515,25	1
181	Ayuntamiento de Genevilla.	46.910,83	21.717,97	1
190	Ayuntamiento de Garaioa.	61.591,68	30.214,78	1

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
191	Ayuntamiento de Gallués/Galoze.	21.528,89	10.764,44	1 y 3
193	Ayuntamiento de Erro.	102.203,00	51.101,50	
195	Ayuntamiento de Ezkurra.	8.790,99	4.395,49	1 y 3
196	Ayuntamiento de Eratsun.	20.398,65	9.828,44	1
205	Ayuntamiento de Erro.	136.260,76	65.652,91	1
209	Ayuntamiento de Valle de Olló/Ollaran.	11.138,32	5.368,25	1
210	Ayuntamiento de Valle de Olló/Ollaran.	21.359,71	10.679,85	
212	Ayuntamiento de Sartaguda.	42.878,94	20.446,90	1
213	Ayuntamiento de Etxauri.	100.000,00	42.312,67	1
228	Ayuntamiento de Etxauri.	25.410,00	12.705,00	1 y 3
229	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	313.633,73	156.816,86	3
232	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	52.543,74	26.271,87	1 y 3
233	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	49.759,74	24.879,87	3
240	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	7.095,91	3.547,95	3
241	Ayuntamiento de Cáseda.	54.114,77	27.057,38	3
256	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	5.324,17	2.662,08	3
259	Ayuntamiento de Zubieta.	4.865,33	2.344,20	1
260	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	193.247,17	96.623,58	3
261	Ayuntamiento de Falces.	23.022,22	8.181,04	1
263	Ayuntamiento de Cortes.	105.772,74	52.886,37	
267	Ayuntamiento de Zubieta.	31.096,47	14.449,08	1
269	Ayuntamiento de Buñuel.	104.906,28	52.453,14	
270	Ayuntamiento de Fustiñana.	18.452,50	4.219,62	1
271	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	37.886,96	18.943,48	1 y 3
272	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	1.794,31	897,15	3
275	Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti/ Lizoainibar-Arriasoiti.	13.294,46	6.647,23	
276	Ayuntamiento de Fustiñana.	7.582,73	3.791,36	
277	Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban.	74.073,30	37.036,65	
279	Ayuntamiento de Buñuel.	18.166,31	9.083,15	
280	Ayuntamiento de Erro.	408.966,00	204.483,00	
282	Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban.	144.258,33	72.129,16	
285	Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban.	92.263,39	46.131,69	
290	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	9.848,79	4.924,39	3
291	Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban.	27.999,33	13.999,66	3
295	Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía.	104.648,65	50.884,20	1
298	Ayuntamiento de Donamaria.	30.493,75	14.692,44	1

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
309	Ayuntamiento de Ituren.	98.339,90	47.381,95	1
318	Ayuntamiento de Ergoiena.	44.763,11	21.856,16	1
323	Ayuntamiento de Elgorriaga.	13.562,96	6.781,48	3
330	Ayuntamiento de Milagro.	21.876,17	10.727,74	1
336	Ayuntamiento de Isaba/Izaba.	14.278,00	7.139,00	
338	Ayuntamiento de Elgorriaga.	5.056,17	2.528,08	3
342	Ayuntamiento de Esteribar.	15.644,68	7.603,02	1
352	Ayuntamiento de Irañeta.	42.375,31	21.187,65	3
361	Ayuntamiento de Elgorriaga.	6.936,39	3.468,19	3
362	Ayuntamiento de Isaba/Izaba.	13.634,28	6.817,14	
363	Ayuntamiento de Buñuel.	79.181,37	39.590,68	
364	Ayuntamiento de Buñuel.	39.343,92	19.671,96	
365	Ayuntamiento de Lónguida/Longida.	474.672,04	74.516,68	1
366	Ayuntamiento de Jaurrieta.	22.224,79	11.112,39	3
371	Ayuntamiento de Elgorriaga.	3.075,90	1.537,95	3
377	Ayuntamiento de Elgorriaga.	1.515,29	757,64	1 y 3
380	Ayuntamiento de Buñuel.	51.217,55	25.608,77	
390	Ayuntamiento de Elgorriaga.	10.257,59	5.128,79	3
402	Ayuntamiento de Azagra.	48.750,90	24.375,45	
405	Ayuntamiento de Erro.	10.685,21	5.342,60	
408	Ayuntamiento de Cadreita.	107.994,92	53.241,21	1
409	Ayuntamiento de Tudela.	220.607,68	110.303,84	
412	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	2.741,26	1.370,63	
418	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	34.993,58	17.496,79	
419	Ayuntamiento de Imotz.	5.161,40	1.523,63	1
421	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	1.904,80	858,43	1
422	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	12.718,12	6.359,06	
424	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	35.527,90	17.763,95	
425	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	4.418,08	2.209,04	
426	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	23.124,40	11.562,20	
427	Ayuntamiento de Imotz.	32.049,52	16.024,76	
428	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	10.808,22	5.404,11	
439	Ayuntamiento de Basaburua.	25.575,15	12.787,57	1 y 3
442	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	34.495,53	17.247,76	
443	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	117.370,30	58.685,15	
444	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	5.015,94	2.507,97	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
448	Ayuntamiento de Peralta/Azkoien.	10.158,43	5.079,21	1 y 3
449	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	79.921,70	39.960,85	
451	Ayuntamiento de Esteribar.	3.932,08	1.784,54	1
454	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	15.818,16	7.909,08	
455	Ayuntamiento de Esteribar.	14.672,61	7.130,61	1
456	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	49.479,97	24.739,98	
457	Ayuntamiento de Imotz.	17.198,90	8.599,45	
459	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	12.824,28	6.412,14	
461	Ayuntamiento de Esteribar.	5.227,79	2.532,47	1
462	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	2.441,25	1.220,62	
463	Ayuntamiento de Buñuel.	7.491,48	3.745,74	
464	Ayuntamiento de Esteribar.	5.227,79	2.432,39	1
468	Ayuntamiento de Arbizu.	17.647,11	8.823,55	1 y 3
470	Ayuntamiento de Esteribar.	25.070,31	12.183,70	1
488	Ayuntamiento de Mendigorria.	64.678,91	32.339,45	1 y 3
490	Ayuntamiento de Lumbier.	49.674,29	20.297,34	1
494	Ayuntamiento de Burgui/Burgi.	68.369,79	32.557,04	1
506	Ayuntamiento de Imotz.	18.621,90	9.310,95	
509	Ayuntamiento de Peralta/Azkoien.	202.898,85	34.483,48	1
511	Ayuntamiento de Urroz.	7.070,14	3.353,57	1
516	Ayuntamiento de Villava/Aurrabai.	85.709,50	42.854,75	
520	Ayuntamiento de Iturmendi.	25.424,79	12.362,51	1
522	Ayuntamiento de Arike.	59.633,03	29.253,94	1
523	Ayuntamiento de Orbaizeta.	46.105,25	22.198,82	1
528	Ayuntamiento de Arike.	82.025,18	40.238,76	1
533	Ayuntamiento de Arike.	71.169,67	34.913,42	1
534	Ayuntamiento de Milagro.	63.626,99	29.978,09	1
545	Ayuntamiento de Miranda de Arga.	40.607,38	16.697,89	1
554	Ayuntamiento de Orbaizeta.	33.112,19	15.942,90	1
557	Ayuntamiento de Etxarri Aranzat.	168.007,25	81.691,59	1
558	Ayuntamiento de Arakil.	47.344,54	23.672,27	1 y 3
571	Ayuntamiento de Hiriberri/Villanueva de Aezkoa.	117.055,16	56.328,95	1
580	Ayuntamiento de Burlada/Burlata.	1.107.348,87	281.259,80	1
587	Ayuntamiento de Urroz.	46.280,98	22.703,87	1
588	Ayuntamiento de Burlada/Burlata.	79.730,94	39.865,47	
591	Ayuntamiento de Burlada/Burlata.	36.481,28	18.240,64	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
598	Ayuntamiento de Burlada/Burlata.	43.431,44	14.274,22	1
610	Ayuntamiento de Urroz.	14.079,14	6.858,07	1
625	Ayuntamiento de Ezcároz/Ezkaroze.	16.780,78	8.390,39	
626	Ayuntamiento de Lerín.	83.569,76	41.784,88	3
627	Ayuntamiento de Leitza.	114.825,27	57.412,63	1 y 3
628	Ayuntamiento de San Adrián.	12.712,67	6.356,33	
630	Ayuntamiento de Villava/Atarrabia.	75.871,55	37.935,77	
632	Ayuntamiento de San Adrián.	2.601,50	1.300,75	
641	Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.	273.255,11	136.627,55	1 y 3
643	Ayuntamiento de Atez/Atetz.	34.352,76	16.703,64	1
647	Ayuntamiento de Larraun.	115.691,66	55.742,35	1
657	Ayuntamiento de Orbaizeta.	152.270,67	74.039,86	1
658	Ayuntamiento de Oiz.	32.904,09	15.853,79	1
664	Ayuntamiento de Ziordia.	121.063,52	55.316,66	1
674	Ayuntamiento de Villava/Atarrabia.	47.439,62	23.719,81	
677	Ayuntamiento de Villava/Atarrabia.	36.735,96	18.367,98	
680	Ayuntamiento de Huarte/Uharte.	428.753,59	214.376,79	3
683	Ayuntamiento de Villava/Atarrabia.	27.119,91	13.559,95	
685	Ayuntamiento de San Adrián.	35.005,68	17.502,84	
686	Ayuntamiento de San Adrián.	4.174,50	2.087,25	
900688	Ayuntamiento de San Adrián.	3.327,50	1.663,75	
688	Ayuntamiento de Areso.	68.732,73	32.850,88	1
689	Ayuntamiento de San Adrián.	9.826,53	4.913,26	
691	Ayuntamiento de San Adrián.	24.617,76	12.308,88	
692	Ayuntamiento de San Adrián.	9.528,75	4.764,37	
694	Ayuntamiento de San Adrián.	9.005,43	4.502,71	
695	Ayuntamiento de Abaurregaina/Abaurrea Alta.	68.919,42	2.600,45	1
698	Ayuntamiento de San Adrián.	41.043,20	20.521,60	
699	Ayuntamiento de San Adrián.	11.773,30	5.886,65	
700	Ayuntamiento de San Adrián.	17.329,62	8.664,81	
708	Ayuntamiento de San Adrián.	35.642,37	17.821,18	
710	Ayuntamiento de Andosilla.	43.819,14	21.393,67	1
711	Ayuntamiento de San Adrián.	2.178,00	1.089,00	
713	Ayuntamiento de Goñi.	97.329,10	46.894,93	1
Total GOBIERNO DE NAVARRA.		13.252.747,70	5.914.355,66	
Total NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE.		13.252.747,70	5.914.355,66	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
CANTABRIA				
GOBIERNO DE CANTABRIA				
5	Ayuntamiento de Soba.	24.367,00	12.183,50	
6	Ayuntamiento de Soba.	23.103,20	11.551,60	
7	Ayuntamiento de Soba.	35.574,00	1.815,00	1
8	Ayuntamiento de Soba.	19.022,17	9.511,08	
9	Ayuntamiento de Soba.	40.801,20	20.400,60	
10	Gobierno de Cantabria.	287.035,65	122.223,87	1
11	Gobierno de Cantabria.	408.144,58	204.072,29	
12	Gobierno de Cantabria.	63.246,73	31.623,36	
13	Gobierno de Cantabria.	143.381,99	71.690,99	
15	Gobierno de Cantabria.	76.561,20	37.416,66	1
16	Gobierno de Cantabria.	139.788,01	67.035,00	1
17	Gobierno de Cantabria.	78.565,30	39.282,65	
18	Gobierno de Cantabria.	137.779,31	48.297,37	1
19	Gobierno de Cantabria.	94.760,09	47.380,04	
20	Gobierno de Cantabria.	108.518,37	54.259,18	
21	Gobierno de Cantabria.	232.614,62	116.307,31	
22	Gobierno de Cantabria.	99.961,15	49.980,57	
23	Gobierno de Cantabria.	209.721,54	88.678,00	1
24	Ayuntamiento de Soba.	17.424,00	726,00	1
25	Ayuntamiento de Soba.	28.410,80	1.815,00	1
28	Ayuntamiento de Soba.	28.677,00	2.722,50	1
51	Gobierno de Cantabria.	463.898,89	231.949,44	
53	Gobierno de Cantabria.	394.755,25	197.377,62	
54	Gobierno de Cantabria.	363.000,00	181.500,00	
55	Gobierno de Cantabria.	26.775,88	13.387,94	
56	Gobierno de Cantabria.	22.623,42	11.311,71	
57	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.	88.880,42	44.440,21	
59	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.	47.765,00	23.882,50	
62	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.	33.688,82	16.844,41	
63	Ayuntamiento de Molledo.	115.663,91	57.831,95	
70	Ayuntamiento de Soba.	21.126,60	1.270,50	1
71	Ayuntamiento de Soba.	20.400,60	907,50	1
72	Ayuntamiento de Soba.	11.663,19	5.831,59	
77	Ayuntamiento de Miengo.	4.385,04	2.192,52	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
84	Ayuntamiento de Molledo.	117.885,15	58.942,57	
101	Ayuntamiento de Arredondo.	47.767,32	23.883,66	
106	Gobierno de Cantabria.	30.739,75	15.369,87	
111	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.	86.006,01	40.583,00	1
115	Ayuntamiento de Soba.	26.017,20	9.823,00	1
146	Gobierno de Cantabria.	1.307.622,58	469.608,25	1
167	Ayuntamiento de Liérganes.	48.380,49	24.190,24	
169	Ayuntamiento de Valle de Villaverde.	60.427,13	30.213,56	
171	Ayuntamiento de Liérganes.	36.897,98	8.182,88	1
175	Ayuntamiento de Valle de Villaverde.	39.093,86	19.546,93	
186	Ayuntamiento de Liérganes.	299.331,00	141.669,50	1
296	Ayuntamiento de Tojos, Los.	36.300,00	18.150,00	
572	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.	48.160,32	24.080,16	
575	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.	31.654,00	11.033,50	1
577	Ayuntamiento de Reocín.	141.159,01	36.079,50	1
583	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.	26.074,04	13.037,02	
586	Ayuntamiento de Reocín.	38.704,00	19.352,00	1 y 3
589	Ayuntamiento de Ampuero.	71.995,00	31.065,50	1
592	Ayuntamiento de Reocín.	7.385,00	3.692,50	1 y 3
593	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.	25.513,16	3.873,00	1
600	Ayuntamiento de Reocín.	66.871,30	28.208,00	1
602	Ayuntamiento de Ampuero.	27.358,10	13.679,05	1 y 3
613	Ayuntamiento de Reocín.	10.534,68	2.782,50	1
618	Ayuntamiento de Reocín.	22.541,30	4.180,50	1
619	Ayuntamiento de Ampuero.	28.797,60	14.398,80	1 y 3
621	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.	14.634,34	7.317,17	3
638	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.	47.477,47	23.738,73	
642	Ayuntamiento de Ampuero.	204.490,00	102.245,00	3
661	Ayuntamiento de Penagos.	174.628,41	48.642,50	1
Total GOBIERNO DE CANTABRIA.		7.036.531,13	3.075.269,35	
Total CANTABRIA.		7.036.531,13	3.075.269,35	
PAÍS VASCO				
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA				
30	Ayuntamiento de Barakaldo.	47.988,95	23.994,47	
31	Ayuntamiento de Barakaldo.	55.442,30	27.721,15	
32	Ayuntamiento de Barakaldo.	33.380,40	16.690,20	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
33	Ayuntamiento de Dima.	160.112,63	80.056,31	2 y 4
34	Ayuntamiento de Abadiño.	47.707,80	18.312,10	1
58	Ayuntamiento de Mallabia.	124.522,30	26.132,46	4
64	Ayuntamiento de Mallabia.	64.189,63	17.973,10	4
91	Ayuntamiento de Ereño.	29.759,13	14.879,56	
104	Ayuntamiento de Berriz.	206.263,53	99.622,76	1
105	Ayuntamiento de Berriz.	104.505,06	45.053,03	1
121	Ayuntamiento de Busturia.	301.482,34	150.741,17	
155	Diputación Foral de Bizkaia.	627.501,22	313.750,61	
160	Diputación Foral de Bizkaia.	1.293.243,15	646.621,57	
161	Ayuntamiento de Amoroto.	37.622,12	18.811,06	
162	Diputación Foral de Bizkaia.	394.374,76	197.187,38	
163	Diputación Foral de Bizkaia.	810.700,00	405.350,00	
182	Ayuntamiento de Muskiz.	28.733,36	14.366,68	
185	Ayuntamiento de Muskiz.	41.529,60	20.764,80	
187	Ayuntamiento de Muskiz.	83.562,85	41.781,42	
189	Ayuntamiento de Amoroto.	57.662,65	25.201,32	1
199	Ayuntamiento de Muxika.	97.005,22	48.502,61	
219	Ayuntamiento de Alonsotegi.	129.153,27	64.576,63	
222	Ayuntamiento de Alonsotegi.	3.044,12	1.522,06	
225	Ayuntamiento de Alonsotegi.	2.305,05	1.152,52	
257	Ayuntamiento de Gatika.	33.880,00	16.940,00	1 y 3
268	Ayuntamiento de Gatika.	16.342,26	8.171,13	
273	Ayuntamiento de Amoroto.	9.353,90	4.676,95	
302	Ayuntamiento de Trucios-Turtzioz.	195.714,35	97.857,17	
452	Ayuntamiento de Iurreta.	28.219,40	14.109,70	
453	Ayuntamiento de Elorrio.	41.536,54	20.768,27	
467	Ayuntamiento de Amoroto.	66.506,95	19.278,21	1
491	Ayuntamiento de Morga.	8.601,96	4.300,98	
492	Ayuntamiento de Elorrio.	5.789,85	2.894,92	
497	Ayuntamiento de Munitibar-Arbatzegi Gerraikatz.	108.251,85	54.125,92	
501	Ayuntamiento de Nabarniz.	79.697,26	39.848,63	
537	Ayuntamiento de Aulesti.	59.118,91	29.559,45	
542	Ayuntamiento de Aulesti.	21.590,88	10.795,44	
570	Ayuntamiento de Abadiño.	68.183,52	34.091,76	
579	Ayuntamiento de Basauri.	11.891,88	5.945,94	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
653	Ayuntamiento de Güeñes.	64.734,25	32.367,12	1 y 3
655	Ayuntamiento de Maruri-Jatabe.	117.851,58	51.847,29	1
660	Ayuntamiento de Gizaburuaga.	31.621,94	15.810,97	
704	Ayuntamiento de Ubide.	20.884,94	10.442,47	3 y 4
Total DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.		5.771.563,66	2.794.597,29	
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA				
66	Ayuntamiento de Aretxabaleta.	696.155,45	348.077,72	
123	Ayuntamiento de Zestoa.	50.962,90	25.481,45	
139	Ayuntamiento de Arrasate/Mondragón.	388.588,09	194.294,04	
158	Ayuntamiento de Amezketta.	119.347,75	59.673,87	
172	Ayuntamiento de Baliarrain.	11.616,00	5.808,00	3
184	Ayuntamiento de Abaltzisketa.	26.789,67	13.394,83	
188	Ayuntamiento de Deba.	72.496,36	36.248,18	
192	Ayuntamiento de Orendain.	18.942,00	7.384,02	4
194	Ayuntamiento de Deba.	46.658,47	23.329,23	
198	Ayuntamiento de Deba.	116.898,90	58.449,45	
203	Ayuntamiento de Deba.	77.227,58	38.613,79	
206	Ayuntamiento de Deba.	49.238,08	24.619,04	
244	Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso.	23.996,84	11.998,42	
247	Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso.	12.585,21	6.292,60	
250	Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso.	9.508,66	3.651,37	4
252	Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso.	10.408,18	1.262,54	4
262	Ayuntamiento de Oiartzun.	17.805,17	8.902,58	
286	Ayuntamiento de Altzo.	54.330,67	27.165,33	
310	Ayuntamiento de Arrasate/Mondragón.	49.240,95	19.720,47	1
316	Ayuntamiento de Errenteria.	69.978,72	34.989,36	
320	Ayuntamiento de Errenteria.	43.930,28	21.965,14	
325	Ayuntamiento de Errenteria.	78.631,57	39.315,78	
327	Ayuntamiento de Zerain.	1.487,27	743,63	
332	Diputación Foral de Gipuzkoa.	586.031,27	293.015,63	3
333	Ayuntamiento de Bergara.	559.458,43	279.729,21	
339	Ayuntamiento de Zerain.	1.461,97	730,98	
340	Ayuntamiento de Zerain.	1.681,79	840,89	
344	Ayuntamiento de Elgoibar.	244.523,36	122.261,68	3
345	Ayuntamiento de Zerain.	1.477,69	738,84	
346	Ayuntamiento de Zerain.	1.526,25	763,12	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
347	Ayuntamiento de Zerain.	1.403,95	701,97	
350	Ayuntamiento de Elgoibar.	45.123,82	22.561,91	
351	Ayuntamiento de Elgoibar.	76.599,29	38.299,64	
353	Diputación Foral de Gipuzkoa.	313.833,64	156.916,82	3
356	Diputación Foral de Gipuzkoa.	540.331,99	270.165,99	
358	Diputación Foral de Gipuzkoa.	591.518,30	295.759,15	
403	Ayuntamiento de Mutiloa.	27.926,80	13.963,40	
407	Ayuntamiento de Mutiloa.	30.571,13	15.285,56	
423	Ayuntamiento de Azpeitia.	20.960,88	10.480,44	3
473	Ayuntamiento de Amezketta.	19.662,50	9.831,25	
475	Ayuntamiento de Eibar.	20.721,24	10.360,62	
479	Ayuntamiento de Eibar.	185.087,57	92.543,78	
493	Ayuntamiento de Mendaro.	43.018,53	21.509,26	
496	Ayuntamiento de Amezketta.	49.852,00	24.926,00	
505	Ayuntamiento de Amezketta.	46.343,00	23.171,50	
513	Ayuntamiento de Azpeitia.	4.416,50	2.208,25	
525	Ayuntamiento de Zerain.	335.841,85	167.920,92	
529	Ayuntamiento de Zerain.	1.518,61	759,30	
532	Ayuntamiento de Zerain.	1.517,40	758,70	
549	Mancomunidad de Servicios de Txingudi-Txingudiko Zerbitzuen Mankomunitatea.	261.114,17	130.557,08	
559	Ayuntamiento de Azpeitia.	492.840,70	246.420,35	
560	Ayuntamiento de Berastegi.	12.438,27	6.219,13	
584	Ayuntamiento de Azpeitia.	6.845,93	3.422,96	
676	Ayuntamiento de Oñati.	73.355,38	36.677,69	
690	Ayuntamiento de Irun.	24.025,16	12.012,58	
Total DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.		6.669.854,14	3.322.895,44	
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA				
474	Diputación Foral de Álava.	44.662,63	22.331,31	
476	Diputación Foral de Álava.	27.237,61	13.618,80	
478	Diputación Foral de Álava.	17.968,36	8.984,18	
480	Diputación Foral de Álava.	16.791,64	8.395,82	
482	Diputación Foral de Álava.	14.177,94	7.088,97	
483	Diputación Foral de Álava.	15.304,89	7.652,44	
484	Diputación Foral de Álava.	14.504,10	7.252,05	
486	Diputación Foral de Álava.	20.351,69	10.175,84	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
487	Diputación Foral de Álava.	5.089,33	2.544,66	
707	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.	924.001,26	462.000,63	3
712	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.	6.400,00	3.200,00	
Total DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.		1.106.489,45	553.244,70	
Total PAÍS VASCO.		13.547.907,25	6.670.737,43	
<i>ASTURIAS, PRINCIPADO DE</i>				
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS				
40	Ayuntamiento de Onís.	48.315,32	24.157,66	
41	Ayuntamiento de Onís.	47.811,75	23.905,87	
42	Ayuntamiento de Onís.	67.053,52	33.526,76	
43	Ayuntamiento de Onís.	24.106,01	12.053,00	
44	Ayuntamiento de Onís.	45.900,95	22.950,47	
92	Ayuntamiento de Ponga.	10.827,33	5.413,66	
93	Ayuntamiento de Ponga.	44.024,51	22.012,25	
94	Ayuntamiento de Ponga.	14.900,09	7.450,04	
95	Ayuntamiento de Ponga.	21.100,29	10.550,14	
96	Ayuntamiento de Ponga.	11.321,50	5.660,75	
97	Ayuntamiento de Ponga.	51.718,33	25.859,16	
99	Ayuntamiento de Ponga.	40.142,68	20.071,34	
214	Ayuntamiento de Colunga.	111.040,87	55.520,43	
220	Ayuntamiento de Colunga.	91.267,18	45.633,59	
292	Gobierno del Principado de Asturias.	2.499.998,40	1.249.999,20	
299	Gobierno del Principado de Asturias.	1.174.562,55	587.281,27	
305	Gobierno del Principado de Asturias.	454.410,79	227.205,39	
311	Ayuntamiento de Piloña.	30.395,65	15.197,82	
315	Gobierno del Principado de Asturias.	496.527,99	248.263,99	
317	Ayuntamiento de Piloña.	48.356,38	24.178,19	
319	Gobierno del Principado de Asturias.	310.048,77	155.024,38	
321	Gobierno del Principado de Asturias.	299.460,14	149.730,07	
324	Gobierno del Principado de Asturias.	308.617,78	154.308,89	
331	Gobierno del Principado de Asturias.	336.348,16	168.174,08	2
334	Gobierno del Principado de Asturias.	259.488,71	129.744,35	
337	Gobierno del Principado de Asturias.	254.889,28	127.444,64	
343	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	11.317,86	5.658,93	
355	Gobierno del Principado de Asturias.	241.922,28	120.961,14	
357	Gobierno del Principado de Asturias.	155.326,62	77.663,31	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
359	Gobierno del Principado de Asturias.	230.568,40	115.284,20	
360	Gobierno del Principado de Asturias.	19.848,31	9.924,15	
367	Gobierno del Principado de Asturias.	266.504,62	133.252,31	
369	Gobierno del Principado de Asturias.	138.219,11	69.109,55	
370	Ayuntamiento de Piloña.	36.947,68	18.473,84	
372	Gobierno del Principado de Asturias.	30.563,33	15.281,66	
373	Gobierno del Principado de Asturias.	100.701,46	50.350,73	
374	Gobierno del Principado de Asturias.	137.679,55	68.839,77	
376	Ayuntamiento de Piloña.	31.762,96	15.881,48	
378	Gobierno del Principado de Asturias.	108.848,35	54.424,17	
381	Ayuntamiento de Piloña.	23.326,56	11.663,28	
385	Gobierno del Principado de Asturias.	165.340,05	82.670,02	
388	Gobierno del Principado de Asturias.	55.131,19	27.565,59	
401	Ayuntamiento de Cabrales.	125.128,35	62.564,17	
410	Ayuntamiento de Piloña.	14.132,96	7.066,48	
429	Gobierno del Principado de Asturias.	73.897,43	36.948,71	
430	Gobierno del Principado de Asturias.	49.386,16	24.693,08	2
431	Gobierno del Principado de Asturias.	132.786,04	66.393,02	
432	Gobierno del Principado de Asturias.	93.630,28	46.815,14	
433	Gobierno del Principado de Asturias.	62.108,21	31.054,10	
434	Gobierno del Principado de Asturias.	51.762,20	25.881,10	
435	Gobierno del Principado de Asturias.	100.426,33	50.213,16	
465	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	48.241,24	24.120,62	
469	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	10.205,29	5.102,64	
471	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	11.545,48	5.772,74	
477	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	36.990,60	18.495,30	
481	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	5.682,94	2.841,47	
485	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	4.427,69	2.213,84	
489	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	15.148,18	7.574,09	
495	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	102.189,76	51.094,88	3
499	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	31.474,83	15.737,41	
502	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	82.613,04	41.306,52	
503	Ayuntamiento de Piloña.	20.125,39	10.062,69	
504	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	35.067,18	17.533,59	
510	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	19.473,67	9.736,83	
515	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	10.665,52	5.332,76	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
517	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	96.541,45	48.270,72	
521	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	34.229,38	17.114,69	
527	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	15.823,67	7.911,83	3
531	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	10.648,28	5.324,14	
538	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	22.536,90	11.268,45	3
551	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	8.855,39	4.427,69	
553	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	1.969,28	984,64	
555	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	4.568,53	1.356,80	1
561	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	222.962,15	111.481,07	
563	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	50.104,54	25.052,27	
564	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	120.106,05	60.053,02	
567	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	39.046,80	19.523,40	
611	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	5.655,54	2.827,77	
622	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	3.170,20	1.585,10	
629	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	17.437,87	8.718,93	
640	Ayuntamiento de Parres.	43.477,97	21.738,98	
646	Ayuntamiento de Parres.	16.147,80	8.073,90	
648	Ayuntamiento de Parres.	83.974,06	41.987,03	3
649	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	6.139,73	3.069,86	
654	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	32.612,73	16.306,36	3
659	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	24.920,64	12.460,32	
662	Ayuntamiento de Villaviciosa.	47.667,44	23.833,72	3
663	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	13.641,61	6.820,80	
667	Ayuntamiento de Villaviciosa.	40.625,79	20.312,89	3
703	Ayuntamiento de Villaviciosa.	7.988,36	3.994,18	3
Total GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.		10.964.604,19	5.481.374,42	
Total ASTURIAS, PRINCIPADO DE.		10.964.604,19	5.481.374,42	
Total CONVOCATORIA.		51.731.750,73	24.474.452,35	

Detalle de las observaciones:

1. Descontados del importe financiable del proyecto los gastos que no son subvencionables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015) y en el apartado segundo de la resolución de convocatoria.

2. Corregido el importe del proyecto solicitado por contener errores materiales, de hecho o aritméticos.

3. El importe del proyecto solicitado que se indica, incorpora las modificaciones y/o rectificaciones de errores materiales, de hecho o aritméticos, practicadas en el periodo de subsanación.

4. Reducido el importe financiable del proyecto, en aplicación de los límites de financiación establecidos en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015), en relación con el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, por el que se declara a varias comunidades autónomas «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil» y el apartado sexto.2 de la resolución de convocatoria.

ANEXO II

Relación de solicitudes desestimadas

Núm. proyecto	Entidad	Motivo desestimación
<i>ANDALUCÍA</i>		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA		
379	Ayuntamiento de Lepe.	1 y 3
<i>ARAGÓN</i>		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA		
157	Ayuntamiento de Sobradiel.	1, 3 y 6
159	Ayuntamiento de Sobradiel.	1 y 3
197	Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.	1, 3 y 6
289	Ayuntamiento de Zaragoza.	1
294	Ayuntamiento de Zaragoza.	1
384	Ayuntamiento de Zaragoza.	1
389	Ayuntamiento de Zaragoza.	1 y 3
394	Ayuntamiento de Zaragoza.	1 y 3
900400	Ayuntamiento de Castejón de las Armas.	2, 4 y 10
404	Ayuntamiento de Carenas.	2, 4 y 10
669	Ayuntamiento de Gallur.	1 y 3
671	Ayuntamiento de Gallur.	1 y 3
<i>CASTILLA Y LEÓN</i>		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS		
170	Ayuntamiento de Medina de Pomar.	2
301	Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.	2, 4 y 10
900634	Ayuntamiento de Valle de Tobalina.	1, 3 y 6
666	Ayuntamiento de Medina de Pomar.	1 y 3
681	Ayuntamiento de Cillaperlata.	1 y 3
682	Ayuntamiento de Cillaperlata.	1 y 3

Núm. proyecto	Entidad	Motivo desestimación
<i>EXTREMADURA</i>		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES		
2	Ayuntamiento de Abertura.	2, 4 y 10
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ		
211	Diputación Provincial de Badajoz.	1 y 3
218	Diputación Provincial de Badajoz.	1 y 3
223	Diputación Provincial de Badajoz.	1 y 3
231	Diputación Provincial de Badajoz.	1 y 3
313	Ayuntamiento de Almendralejo.	1 y 3
507	Ayuntamiento de Zafra.	1 y 3
530	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	1, 3 y 6
535	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	3 y 6
556	Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.	1 y 3
590	Ayuntamiento de Calamonte.	1 y 3
605	Ayuntamiento de Calamonte.	1 y 3
612	Ayuntamiento de Calamonte.	1 y 3
616	Ayuntamiento de Calamonte.	1 y 3
<i>NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE</i>		
GOBIERNO DE NAVARRA		
4	Ayuntamiento de Mélida.	8
88	Ayuntamiento de Sunbilla.	1 y 3
118	Ayuntamiento de Saldías.	1 y 3
125	Ayuntamiento de Igantzi.	1 y 3
129	Ayuntamiento de Esteribar.	1 y 7
131	Ayuntamiento de Lesaka.	1 y 3
138	Ayuntamiento de Igantzi.	1 y 3
143	Ayuntamiento de Sunbilla.	1 y 3
148	Ayuntamiento de Igantzi.	1 y 3
180	Ayuntamiento de Miranda de Arga.	2, 4 y 10
208	Ayuntamiento de Sunbilla.	1, 3 y 6
216	Ayuntamiento de Elgorriaga.	1 y 3
217	Ayuntamiento de Etxauri.	4 y 5
226	Ayuntamiento de Fustiñana.	1 y 3
236	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	1 y 3
237	Ayuntamiento de Elgorriaga.	1 y 3
265	Ayuntamiento de Fustiñana.	6
287	Ayuntamiento de Buñuel.	1, 3, 4 y 7
322	Ayuntamiento de Sunbilla.	4 y 5

Núm. proyecto	Entidad	Motivo desestimación
349	Ayuntamiento de Elgorriaga.	1 y 3
354	Ayuntamiento de Elgorriaga.	1 y 3
368	Ayuntamiento de Jaurrieta.	1 y 3
415	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	1 y 3
416	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	1 y 3
420	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	1 y 3
458	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	1 y 3
544	Ayuntamiento de Milagro.	1, 3 y 6
546	Ayuntamiento de Baztan.	1, 3 y 6
562	Ayuntamiento de Buñuel.	1, 3 y 6
595	Ayuntamiento de Iza/Itza.	1, 3 y 6
603	Ayuntamiento de San Adrián.	1, 3 y 4
614	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	1, 3 y 4
620	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	1, 3 y 4
672	Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia.	8
684	Ayuntamiento de Ezcároz/Ezkaroze.	4 y 7
696	Ayuntamiento de Huarte/Uharte.	4 y 9
701	Ayuntamiento de San Adrián.	1 y 3
702	Ayuntamiento de San Adrián.	1 y 3
705	Ayuntamiento de San Adrián.	1, 3 y 4
<i>CANTABRIA</i>		
GOBIERNO DE CANTABRIA		
79	Ayuntamiento de Miengo.	1, 3 y 4
80	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.	8
656	Ayuntamiento de Ampuero.	1
<i>PAÍS VASCO</i>		
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA		
61	Ayuntamiento de Balmaseda.	1 y 3
179	Ayuntamiento de Muskiz.	1 y 3
200	Ayuntamiento de Urduña/Orduña.	1 y 3
221	Ayuntamiento de Alonsotegi.	1
604	Ayuntamiento de Basauri.	4 y 5
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA		
258	Ayuntamiento de Oiartzun.	1
341	Ayuntamiento de Arrasate/Mondragón.	1 y 3
348	Ayuntamiento de Elgoibar.	1
387	Ayuntamiento de Azpeitia.	1 y 3
406	Ayuntamiento de Azpeitia.	1 y 3

Núm. proyecto	Entidad	Motivo desestimación
411	Ayuntamiento de Azpeitia.	1 y 3
413	Ayuntamiento de Azpeitia.	1 y 3
472	Ayuntamiento de Eibar.	1 y 3
<i>ASTURIAS, PRINCIPADO DE</i>		
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		
436	Gobierno del Principado de Asturias.	2, 4 y 10
547	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	1 y 3
550	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	1 y 3
617	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	1 y 3
645	Ayuntamiento de Cangas de Onís.	4 y 9
679	Ayuntamiento de Llanes.	2, 4 y 10
<i>BALEARS, ILLES</i>		
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA		
651	Ayuntamiento de Pollença.	4 y 8
673	Ayuntamiento de Calvià.	4 y 8

Detalle de los motivos de desestimación:

1. Las actuaciones proyectadas y/o gastos que se proponen no tienen la consideración de subvencionables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015), y en el apartado segundo de la resolución de convocatoria.

2. Las actuaciones proyectadas no responden a la naturaleza de los fines subvencionados, que exige que los proyectos estén «directamente relacionados con los episodios que constan en el anexo de esta resolución (...)», todo ello, según lo establecido en los apartados primero y cuarto del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, así como en los apartados primero, segundo.1 y sexto.2 de la resolución de convocatoria y en el artículo 6.4.d) de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015).

3. Las actuaciones proyectadas no responden a la naturaleza de los fines subvencionados, que exige que los proyectos sean de «obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la red viaria de las diputaciones provinciales, de los cabildos y consejos insulares o, en su caso, de las comunidades autónomas uniprovinciales», todo ello, según lo establecido en los apartados primero y cuarto del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, así como en los apartados primero y segundo.1 de la resolución de convocatoria y en el artículo 4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015).

4. Tras comprobar la solicitud y demás documentación aportada, el proyecto fue considerado no financiable, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015).

5. Se acepta de plano el desistimiento de la solicitud, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios objeto de solicitud no están adscritos al ejercicio de una competencia vinculada al artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como exige el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, y el apartado segundo.1 de la resolución de convocatoria.

7. La entidad solicitante no es la titular del bien sobre el que se ejecutará la obra.

8. No se ha aportado junto con la solicitud, ni durante el periodo de subsanación concedido, la documentación prevista en el artículo 6.4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015), por lo que conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición.

9. Duplicidad de solicitud en el objeto de proyecto.

10. El ámbito temporal o el episodio catastrófico señalado en la solicitud no está entre los contemplados en el anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, por el que se declara a varias comunidades autónomas «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil», por lo que queda fuera del ámbito de la resolución de convocatoria.